

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

No 00272 10 JUL 2018

Adjunto la Resolución Número _____ con fecha _____
 por la cual se declara emergencia en la seccional de Corregimiento de Arma,
 Municipio de Aguadas

La emergencia será atendida por el Contratista: HERNANDO ANTONIO VALLEJO
 HERRERA Identificado con cédula No. 4.413.512 y con la tarjeta profesional
 17420063359 Maestro obra

Supervisor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero de zona

Breve descripción de las obras a realizar: Reparación red de conducción por
 emergencia en el sector salineros en el corregimiento de Arma municipio de Aguadas

Valor estimado: 4.058.942 INCLUYE A IU E IVA SOBRE UTILIDADES

Plazo: 10 DIAS

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reparación red de conducción por emergencia en el sector salineros en el corregimiento de Arma municipio de Aguadas					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR.UNITARIO	VLR.TOTAL
1	Localización y replanteo	Gl	1	150.000	150.000
2	Excavación en material rocoso para instalación de tubería	m3	40	25.000	1.000.000
3	Demolición de cuneta	m3	1,2	77.141	92.569
4	Concreto para cuneta a 210 PSI	m3	1,2	763.644	916.373
5	Instalación de tubería de 3" PN 25 en polietileno de alta densidad incluye termo fusión, instalada de porta flanche, transporte en vehículo y al hombro tratamiento	ml	200	4.500	900.000
6	Instalación de porta flanche	Un	2	100.000	200.000
7	Empalmes a tubería existen incluye reducciones PVC de 4" a 3" y anclajes	un	2	200.000	400.000
8	Llenos compactados con material de sitio	m3	40	10.000	400.000
Costo Total					4.058.942
Costo Directo					3.122.263
Administración				20%	624.453
Imprevistos				5%	156.113
Utilidad				5%	156.113
Costo Total					4.058.942

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor

 <p>F-AG-06 Versión 5 Junio 2018</p>	<p>EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA</p> <hr/> <p>COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA</p>
---	--

equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

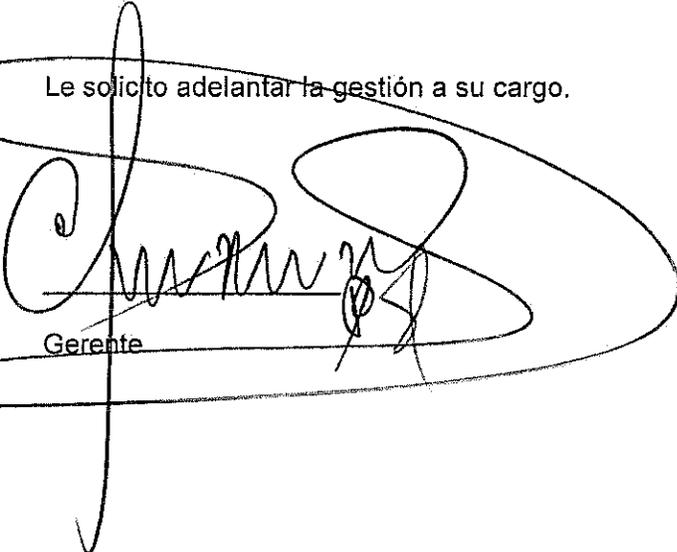
E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente